

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veinticuatro(24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Divorcio 2022-00637

Teniendo en cuenta que el curador ad litem designado en auto del 2 de mayo de 2023 para representar al demandado VIDAL LINARES BELTRAN, mediante escrito enviado al correo electrónico manifiesta imposibilidad para asumir el cargo, por cuanto fue designado en más de cinco de procesos en otros Despachos Judiciales, se dispone:

Relevar al Doctor JONATHAN VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA del cargo de curador ad litem del demandado y en su remplazo se designa a la Dra MARIA ALEJANDRA CORTES RAMIREZ correo electrónico mcortes@victoriajurídica.com

Comuníquesele y córrasele traslado de la demanda.

Téngase en cuenta la renuncia al poder que realiza el apoderado de la parte demandante, que fue comunicada a la misma.

NOTIFIQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
Juez